

# Comité de Representantes



## ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

APLICACION DEL ARTICULO  
2 DE LA RESOLUCION 43  
(I-E) DEL CONSEJO DE MI  
NISTROS

ALADI/CR/di 401.2/Add. 1  
REPRESENTACION DEL PARAGUAY  
24 de octubre de 1994

RP/ALADI/4/255/94

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos al Comité de Representantes en ocasión de remitir, para su conocimiento, copia de la nota RP/ALADI/4/254/94, de esta fecha, dirigida a la Representación Permanente de México en relación a la solicitud de iniciar negociaciones bilaterales compensatorias, con base en la Resolución 43 (I-E) y de conformidad con el Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980.

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar al Comité de Representantes las seguridades de su distinguida consideración.

Montevideo, 20 de octubre de 1994.

Al  
Comité de Representantes  
Presente

RP/ALADI/4/254/94

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Representación Permanente de México ante la ALADI y tiene a honra referirse a su nota RP/ALADI/4/237/94, de fecha 22 de setiembre de 1994, con la cual se remitió por adjunto, la nota RP/ALADI/4/236/94, de la misma fecha, dirigida al Comité de Representantes de la Asociación, en la que solicita sean iniciadas las negociaciones bilaterales compensatorias, con base a la Resolución 43 (I-E) y de conformidad con el Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, las cuales resguarden los intereses comerciales afectados por las preferencias concedidas por México a los Estados Unidos de América y al Canadá, en el ámbito del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC).

Al respecto, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo de 30 días estipulado por el Artículo 3o., literal a), del referido Protocolo, esta Representación reitera el pedido de respuesta a la propuesta original de iniciar las referidas negociaciones en el plazo de 60 días.

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Representación Permanente de México ante la ALADI las seguridades de su distinguida consideración.

Montevideo, 20 de octubre de 1994.

A la  
Representación Permanente de México ante la ALADI  
Presente